

25525



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P- 4863 25525

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JORGE LUIS ARIAS VITERI Y SRA.

A FAVOR DE: YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDÓÑEZ

EL: 2 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD \$ 1.644,00

PAGADO
26 JUN 2013
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Quito, a 2 de MAYO de 20 13

P.R.R.

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P- 4863

**CESIO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI CÍA. LTDA.**

**OTORGADO POR
JORGE LUIS ARIAS VITERI,
HILDA GALLEGOS PEÑAFIEL**

**A FAVOR DE
YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**

CUANTÍA USD \$. 1.644,00

DI 3º COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos (02) de mayo del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, de una parte, en calidad de CEDENTES los señores **JORGE LUIS ARIAS VITERI y su**

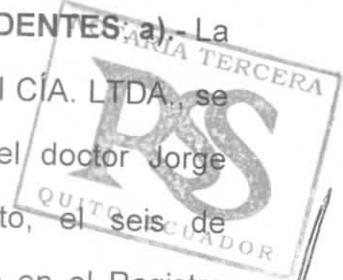
cónyuge señora **HILDA GALLEGOS PEÑAFIEL**; de ocupación empleados, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; y, por otra parte, la señora **YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ**, casada, en calidad de mandataria del señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**, de estado civil soltero; conforme se desprende del poder especial que como documento habilitante se agrega al presente; a quien se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de la que conste el presente contrato de cesión de participaciones, dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración y otorgamiento del presente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES** comparecen: por una parte y en calidad de **CEDENTES**: el señor **JORGE LUIS ARIAS VITERI**, y su cónyuge señora **HILDA GALLEGOS PEÑAFIEL**; por sus propios derechos; y, por otra por otra parte, la señora **YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ**, en calidad de mandataria, a nombre y representación del señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**, de estado civil soltero; conforme se desprende del poder especial que como documento habilitante se agrega al presente; a quien se le denominará **EL CESIONARIO**.. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a).- La compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis; b).- El cedente señor JORGE LUIS ARIAS VITERI, adquirió las participaciones que posee en la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA.; mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo tercero del cantón Quito, el veinte y siete de junio del dos mil doce; inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete de julio de dos mil doce. c).- La compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA LTDA., en la sesión de la junta universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el trece de marzo de dos mil trece; acordaron por unanimidad APROBAR la venta de las participaciones que posee el señor Jorge Luis Arias Viteri en la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA LTDA., a favor del señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el cedente Jorge Luis Arias Viteri y su cónyuge señora Hilda Gallegos Peñafiel, tienen a bien ceder como en efecto ceden en forma real y efectiva a favor del señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, las MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (1.644)** que tienen en la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por las partes contratantes, por la cesión de las participaciones que se



cede es de un dólar cada una, dando un valor total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, (USD. 1.644,00), que el Cesionario a través de su mandataria paga a los Cedentes al contado en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a total satisfacción de los mismos. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.**- Los cedentes en esta misma fecha, por medio de este instrumento, entregan el certificado de aportaciones, para que sea anulado y la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA.; pueda emitir otro, a favor del cesionario señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**. **SEXTA: DE LA ACEPTACION.**- El cesionario señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**, a través de su mandataria; acepta la cesión hecha a su favor. **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA: DOCUMENTOS.**- Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de sesión, en que se autoriza la presente cesión de participaciones. Señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado) Abogado Juan Cabezas Veintimilla, matrícula número doce mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en
unidad de Acto de todo lo doy fe.

JORGE LUIS ARIAS VITERI

C.C. 171062405-5



HILDA GALLEGOS PEÑAFIEL

C.C. 171172609-9



x. YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ

(f) YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ

C.C. 170978301-1





"CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno

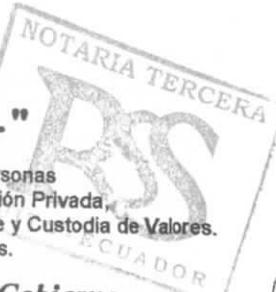
ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA- "CARSEPRI CÍA LTDA." DEL 13 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 13 de marzo del 2013, siendo las 15h00, en el domicilio social de la Compañía Carchi Seguridad Privada-"Carsepri Cía. Ltda.", ubicada en la Avenida 10 de Agosto N31-227 y Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA.", Eduardo Nicolás Orozco Solórzano, socio con tres mil cuatrocientas ochenta participaciones; Aida Estrella Ordoñez Espinosa, socia con cuatro mil ochocientos setenta y seis participaciones; y Jorge Luis Arias Viteri, socio con mil seiscientos cuarenta y cuatro participaciones. Se designa como Presidente para la presente Sesión, entre los presentes al socio Jorge Luis Arias Viteri, y actúa como secretaria la señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: 1) Cesión de Participaciones por parte del socio señor Jorge Luis Arias Viteri; 2) Varios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día; el cual se pone a consideración de los presentes; dicho orden del día es aprobado por unanimidad por la Junta de Socios: UNO).- Toma la palabra el socio señor Jorge Luis Arias Viteri, quien manifiesta su decisión libre y voluntaria de ceder las MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (1.644) participaciones que posee en la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA."; por lo cual, en estricto apego a lo que establece el literal d) del Art. 10 del Estatuto de la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA."; solicita a los socios la aprobación de la cesión de participaciones que posee el indicado socio a favor del señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**, así como también solicita la aceptación del cesionario como nuevo socio de la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA.". Luego de la deliberación del caso, la Junta general RESUELVE: Aprobar por unanimidad la cesión de las MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (1.644) participaciones que



"CARSEPRI CIA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.



Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno

posee el señor Jorge Luis Arias Viteri, a favor del señor Yosser Fabricio Guamán Ordoñez; de igual forma la Junta, acepta el ingreso a la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA." del nuevo socio señor Yosser Guamán.

En lo que respecta al segundo punto del orden del día; Se da por tratado ya que no existe ningún tema que discutir dentro del punto varios.

Por cuanto se han tratado y resuelto los puntos del orden del día, se declara un receso para redactar el acta correspondiente. Siendo las 16:15; se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad por el capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.


Jorge Luis Arias Viteri
Socio / PRESIDENTE


Aída Estrella Ordoñez Espinosa
Social/ SECRETARIA


Eduardo Nicolás Orozco Solórzano
SOCIO

CIUDADANIA 171062405-3
 ARIAS VITERI JORGE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 04 MARZO 1970
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BARRERA
 1970




ECUATORIANA***** V43402222
 MILDIA GALLEGOS PERAFIEL
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE RENE ARIAS
 OLGA MARGOTH VITERI
 09/09/2006
 09/09/2018
 REN 2014429



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 101-0013 1710624055
 NUMERO CEDULA

ARIAS VITERI JORGE LUIS

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA



P) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CHIMBACALLA 171172609-9
GALLEGOS PERAFIEL HILDA
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
07 SEPTIEMBRE 1972
QUITO - QUITO 10824 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO **JORGE LUIS ARANG VITERI**
CHIMBACALLA EMPLEADO PRIVADO
LUIZ FERNANDO GALLEGOS
HILDA MARIA ESTELA PERAFIEL
QUITO **02/07/2009**
02/07/2009
REN 1507854




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2009

028
028 - 0206 **1711726099**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLEGOS PERAFIEL HILDA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN CHIMBACALLE
CHIMBACALLA
ZONA

2
CHIMBACALLA
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fé.
 Quito 02 MAY 2013


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 1995

PODER ESPECIAL



OTORGA:

"YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ"

A FAVOR DE:

YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDÓÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintidós (22) de febrero del año dos mil trece, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ** por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil SOLTERO, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia se agrega como documento habilitante, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor **YOSSER**



FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente, concede Poder Especial a favor de su hermana, la señora **YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, con Cédula de Ciudadanía No. Uno siete cero nueve siete ocho tres cero uno uno, (1709783011); para que a nombre y representación del poderdante señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**, ejerza las siguientes facultades: **a).**- Adquiera a favor del poderdante las **MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (1.644)** que posee el señor **JORGE LUIS ARIAS VITERI**; en su calidad de socio de la compañía **CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA.**; quien una vez obtenida la aprobación de la Junta General de socios de la compañía; libre y voluntariamente cederá a favor del señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ** las mencionadas participaciones; para cuyo efecto la apoderada queda facultada para suscribir en nombre y representación del poderdante la escritura de sesión de participaciones respectiva; **b).**- La apoderada podrá comparecer en representación del poderdante señor **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**; a todas sesiones o juntas ordinarias y extraordinarias de la Compañía **CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA.**; con voz y voto. **TERCERA.-** La mandataria, en fin queda investida de todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que le confiere por el presente instrumento y las especiales contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y que en ningún caso se vea impedida de realizar gestión alguna ni por falta de alguna cláusula. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este instrumento.

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado **JUAN DANIEL CABEZAS VEINTIMILLA**, con matrícula profesional número doce mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.

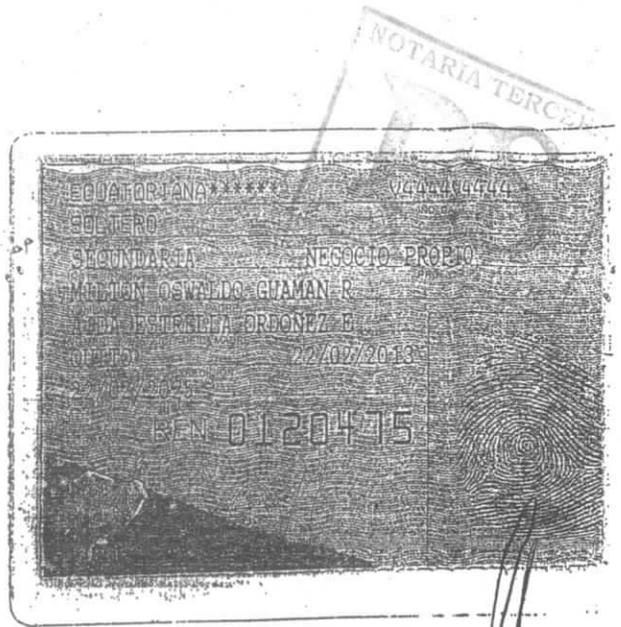
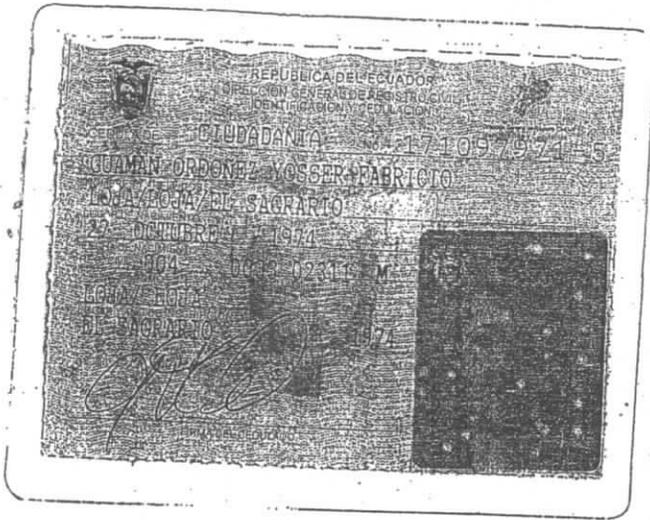
Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, todo lo cual doy fe.-

YOSSEY FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ
C.C. 1710979715



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
ANITA - ECUADOR





Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a) GUAMAN ORDONEZ YOSBER FABRICIO portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1710979715, válido por 60 días para cualquier trámite ante privado como público y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

Edmo Muñoz Barrézueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 0002020

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
Quito 22 FEB 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por: YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, a favor de: YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ, Sellada y firmada en Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170978301-1**

APellidos y Nombres: **GUAMAN ORDÓÑEZ YADINA MIRSAIDOVA**
 Lugar de Nacimiento: **LOJA**
 Localidad: **SAN SEBASTIÁN**
 Fecha de Nacimiento: **1988-10-07**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
 Edición: **EDISON PATRIGIO CARVAJAL TRUJILLO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4344244

APellidos y Nombres del Padre: **GUAMAN REYES MILTON OSWALDO**
 APellidos y Nombres de la Madre: **ORDÓÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-05-20**
 Fecha de Expiración: **2020-05-20**

QUITO

2010-05-20
 2020-05-20

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0128 **1709783011**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN ORDÓÑEZ YADINA MIRSAIDOVA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PROVINCIA COCHAPAMBA
 QUITO PARRÓQUIA: **CORDILLERA**
 CANTÓN ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JURIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.

Quito 02 MAY 2013

 **DR. ROBERTO SALGADO SACCAO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA., otorgado por: JORGE LUIS ARIAS VITERI Y SRA., a favor de. YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDÓÑEZ, Sellada y firmada en Quito, dos de mayo del dos mil trece.



Dr. Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaria con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, once de junio del año dos mil trece.



Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA

Canon

TRÁMITE NÚMERO: 25525

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22108
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	354
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710624055	ARIAS VITERI JORGE LUIS	Quito	CEDENTE	Casado
1710979715	GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO	No Determinado	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1.644 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. LA SRA. YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ COMPARECE EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL SR. YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1563 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JUNIO DE 1996.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

